

A través de esta línea de subvenciones, dotada con 300.000 euros, se busca incentivar la modernización e innovación en estos negocios

La Comunidad de Madrid lanza una nueva convocatoria de ayudas al comercio ambulante

- Podrán solicitarse hasta el próximo 20 de mayo, con una cuantía máxima de 15.000 euros por beneficiario
- Están destinadas a *pymes*, autónomos y socios cooperativistas que se dediquen a esta actividad

28 de abril de 2024.- La Comunidad de Madrid lanza una nueva convocatoria de ayudas al comercio ambulante, dotada con 300.000 euros, con la que se busca incentivar la modernización e innovación del sector. Los beneficiarios son las pequeñas y medianas empresas (*pymes*), autónomos y socios trabajadores de cooperativas vinculadas a este sector.

La cuantía máxima por solicitud será de 15.000 euros, que podrán emplearse en la compra o adaptación de vehículos comerciales o industriales para el transporte y la venta, al tratarse de la principal herramienta que tienen estos profesionales para desempeñar su labor.

También se subvencionará la adquisición de toldos, instalaciones metálicas, carpas y estructuras similares para el puesto de venta, así como de mobiliario o equipamiento comercial específico. Además, se continuará promoviendo la digitalización de estos negocios, mediante la obtención de equipos informáticos y *software* para ejercer su actividad.

Las inversiones contempladas en el proyecto presentado deberán alcanzar en su conjunto un coste mínimo de 2.000 euros, impuestos excluidos, y haberse realizado en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2023 y el 15 de septiembre de 2024. Los fondos se distribuirán por concurrencia competitiva.

Para acceder a estas ayudas hay que tramitar la solicitud, antes del próximo 20 de mayo, en la [Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid](#), donde podrán consultarse todos los requisitos y documentación a presentar en esta sexta convocatoria destinada al colectivo de comerciantes ambulantes.